



**ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

Santiago de Chile, 16 de diciembre de 2015.

DECLARACION PUBLICA

La Asociación Nacional de Funcionarios de la Dirección General de Aeronáutica Civil (ANFDGAC) viene a informar a la opinión pública nacional que sobre la base del Paro Nacional de las y los funcionarios de la DGAC dispuesto para los días 17 y 18.DIC.2015 y considerando las medidas de contingencia adoptadas por el Gobierno de Chile, se declara lo siguiente:

- Se rechaza el reemplazo del personal con especialidad de Técnico en Seguridad Aeroportuaria (AVSEC), por corresponder a funcionarios de las Fuerzas Armadas sin las competencias ni habilitaciones previstas en la reglamentación DGAC vigente.
- Se impugna el reemplazo del personal con especialidad de Técnico de Salvamento y Extinción de Incendios (SSEI), por corresponder a funcionarios de las Fuerzas Armadas, quienes no dan cumplimiento a las exigencias que prevé la normativa vigente de la DGAC.

En ambos casos, se atenta en contra de la seguridad de las operaciones aéreas nacionales e internacionales, conforme lo prescribe el artículo 194 bis de la Ley 18.916 "Código Aeronáutico" que señala lo siguiente:

"Los que sin emplear violencia, amenaza de violencia ni intimidación atentaren en contra de una aeronave en vuelo o en servicio o realizaren actos que pongan o puedan poner en peligro la vida, la integridad personal o la salud de sus pasajeros o tripulantes, serán sancionados con presidio menor en su grado medio a máximo."

En adición a aquello, se declara que se constituye una práctica antisindical que va en contra de los Convenios Internacionales de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Libertad Sindical (N° 87) y la Protección del Derecho de Sindicación y Negociación Colectiva (N° 98) y Relaciones de Trabajo en la Administración Pública (N°151)



DIRECTORIO NACIONAL ANFDGAC